



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto Número 3770 de

1 OCT 2007

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1110 de 2006, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007 el cual se liquidó por medio del Decreto 4579 de 2006;

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno de la República de Colombia recibió la suma de \$2.700.000.000,00, recursos provenientes del Gobierno de Holanda, para lo cual se suscribió un acuerdo entre el Ministro Holandés de Cooperación Para el Desarrollo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, y el Departamento Nacional de Planeación, el 25 de junio de 2007 y cuya finalidad es el desarrollo del Programa de Enfoque Sectorial para el sector ambiental –Programa No. 16350 – BOG0099147;

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor;

Que el profesional especializado de tesorería del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial certificó que el Subdirector Operativo de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional informó a esa entidad sobre el ingreso a través de una consignación realizada por parte de la Embajada Real de los Países Bajos en la cuenta del Banco de la República No. 61016515, denominada Dirección del Tesoro Nacional –Donación Holandesa-Minambiente, Minhacienda, DNP, por valor de \$2.700.000.000,00 pesos M/CTE.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio DIFP-27-2007262004206 del 10 de septiembre de 2007 suscrito por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición de los recursos al presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales

Que por lo anterior es necesario adicionar el Presupuesto General de la Nación del año 2007;

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007"

DECRETA

Artículo 1º. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectuase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.700.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTOS	TOTAL
1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	2.700.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	2.700.000.000

Artículo 2º. PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.700.000.000), según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

SECCION 3201-01

MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL –GESTION GENERAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSION	1.080.000.000
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	407.000.000
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	407.000.000
310 DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	105.000.000
420 ESTUDIOS DE PREINVERSION	85.000.000
1201 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	85.000.000
430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	25.000.000
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	25.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007"

520	ADMINISTRACION CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTI TUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	318.000.000
	0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	318.000.000
530	ATENCION CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	140.000.000
	0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	140.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1.080.000.000

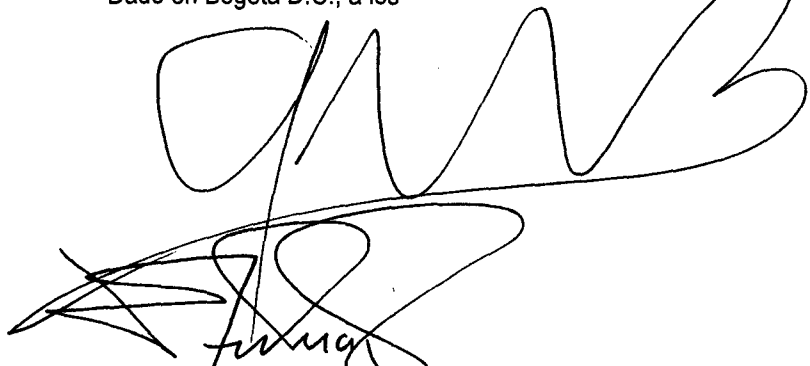
**SECCION 3201-02
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NATURALES**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	570.000.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1.050.000.000
520	ADMINISTRACION CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTI TUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1.050.000.000
	0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1.050.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1.620.000.000

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

1 OCT 2007



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público